



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

Recibido

Fecha 21/03/19 Hora 11:40am

N° Folio 29

Firma

ACUERDO DE CONCEJO N° 17-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 26 de Marzo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Marzo de 2019, el Informe N° 157-2019-SEPYMA-MPSCH/SG, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por el cual solicita la realización del estudio de caracterización de residuos sólidos del Distrito de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, así como propician las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el Acuerdo de Concejo es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el desarrollo del estudio de caracterización de residuos sólidos del Distrito de Santiago de Chuco, ofrece entre otros, beneficios ambientales, sociales y económicos. : Beneficios Ambientales: disminución de cantidades de residuos sólidos en la disposición final, caracterización cuantitativa de los residuos sólidos municipales generados en el Distrito de Santiago de Chuco, preservación de los recursos naturales a través del reciclado, disminución de los puntos críticos de contaminación, ciudad más limpia y mayor vida útil al Botadero Municipal; Beneficios Sociales: Desarrollo de una cultura ambiental en los ciudadanos, mejor calidad de vida, gozando de un ambiente más saludable, y mayor participación y cambio de actitud de la población involucrada; y Beneficios Económicos: Menores costos de recolección y disposición final, y valorizar el beneficio económico de los materiales reciclables y su proporción en cantidad de generación en el distrito; estimándose el presupuesto para la ejecución del estudio de caracterización de residuos sólidos en Siete Mil Trescientos Quince con 60/100 Soles (S/. 7,315.60);

Que, la elaboración del estudio de caracterización de residuos sólidos del Distrito de Santiago de Chuco, tiene como objetivos: La posterior formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos Municipales en la Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad", ajustándose a los requerimientos estipulados en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), Ministerio del Ambiente y el ciclo del SNIP para cada una de sus





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 17-2019-MPSCH

Pág. 2 de 2.

fases; asegurar el bienestar de la población; generar información cuantitativa y cualitativa de los residuos sólidos municipales generados, e implementar acciones para minimizar los impactos ambientales producidos por el mal manejo de los residuos sólidos;

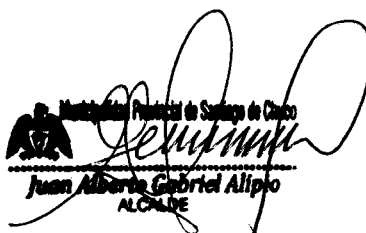
Estando a lo expuesto; y, luego del respectivo debate, el Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones establecidas en el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad de sus integrantes;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Santiago de Chuco, autorizándose a la Gerencia Municipal y División de Medio Ambiente y Salud, para que en coordinación con las Unidades Orgánicas correspondientes realicen los actos pertinentes para la elaboración de dicho estudio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE